## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 14-33 PISO 7

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022 01021

Teniendo en cuenta las solicitudes que preceden, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago de fecha 28 de noviembre de 2022, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es JULIAN CAMILO ORTIZ ANGULO y no como allí aparece.
- En lo demás la providencia permanece incólume.
- Notificar este auto simultáneamente con el mandamiento de pago inicial al demandado.

## **NOTIFÍQUESE**

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_\_07\_\_\_ Hoy \_\_21-02-2023\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario